Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: Autorizase Nombramiento de Reemplazo a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 03 de Julio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 10.308.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Salud para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- Permiso Postnatal Parental Completo, por 84 días, a contar del 30 de Junio de 2018 hasta el 21 de Septiembre de 2018 del funcionario titular Doña María José Cortes Tapia, como Administrativo del Centro de Salud Familiar de Monte Patria.
- Y especialmente lo establecido en el Artículo 14 inciso IV de la Ley 19.378, que señala que contrato de reemplazo "*es aquel que se celebra con un trabajador no funcionario para que, transitoriamente, y sólo mientras dure la ausencia del reemplazado, realice las funciones que éste no puede desempeñar por impedimento, enfermedad o ausencia autorizada*";

DECRETO:

1.- AUTORICESE Nombramiento de Reemplazo a Doña **MARIBEL ANDREA PASTEN ARAYA**, C.I. [redacted] mo Administrativa, para cumplir funciones en el Centro de Salud Familiar de Monte Patria, a contar del 30 de Junio de 2018 y hasta el 21 de Septiembre de 2018, con una remuneración mensual bruta de acuerdo a la Categoría E, Nivel 15, Escalafón de la Ley N° 19.378; por un total de 44 horas semanales.

2.- IMPUTESE al subtitulo 21, Ítem 02, "Personal Contrata".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MONTE PATRIA

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

YM/JDC/TDR/mom
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR. HH. DESAM
- Funcionario (a).